

"La promesa de que las isapres van a devolver dinero no se dará en la práctica"

Duro análisis. El experto en temas de salud y profesor de la Usach, David Debrott, ataca a las aseguradoras por sus quejas.

Críticas al Gobierno. El académico apunta también al Ejecutivo, al que acusa de darles un salvataje a esas empresas de salud privada.

Marcelo González Cabezas A mediados de mayo fue aprobada la polémica "ley corta" de Isapres luego de un largo y controvertido proceso, que culminó con varias determinaciones que a muchos no convencieron.

Partiendo por los plazos dados a las aseguradoras para devolverles a los afiliados lo que les cobraron de más por usar sus propias tablas de factores y no la única de la Superintendencia de Salud, algo que falló la Tercera Sala de la Corte Suprema el 30 de noviembre de 2022.

Son 13 años de plazo para los menores de 65 años, cinco años para los mayores de 65 años, y dos años para los mayores de 80 años. Y cabe recordar que han manejado diferentes montos para la deuda: desde mil 400 millones de dólares, a sólo mil millones de dólares y hasta cerca de 500 millones de dólares.

Las isapres no cancelarán intereses, y existirá la chance de pedir la restitución inmediata, pero con un descuento que bordea un tercio de lo debido. Y además, las empresas de la salud privada fueron autorizadas a subir el valor de sus aranceles hasta un 10% durante el segundo semestre de este año, y desde 2025 a 2027 podrían verse nuevas alzas.

Pese a lo anterior, el presidente de la Asociación de Isa-

pres, Gonzalo Arriagada, ha dicho que están complicados para cumplir el plazo del 7 de julio en el que deben entregar a la Superintendencia de Salud sus planes de devolución complicada a las isapres.

"La crisis todavía no termina y la 'ley corta' abre una posibilidad, pero no sabemos si su implementación va a ser exitosa. La Superintendencia tiene una gran responsabilidad para que sea concretada de forma correcta y el sistema recupere su normal funcionamiento", declaró el ejecutivo en un seminario sobre salud de Clapes UC.

En vistas de todo lo anterior, el académico David Debrott, de la Universidad de Santiago (Usach) apunta a que "sigue la crisis de las isapres, porque su problema financiero es muy anterior a lo determinado por la justicia. La 'ley corta' se hace cargo de las tablas de factores, pero no se hace cargo del conjunto de los inconvenientes económicos del rubro".

Según el profesor de la Facultad de Ciencias Médicas de la Usach, "si es válido o no



Las aseguradoras privadas de salud, sentenciadas a firme por la justicia, mantienen el discurso que tienen desde hace tiempo: que están a punto de quebrar. / AGENCIAUNO

que las isapres reclamen, no creo que tenga sentido plantear eso, pues cualquier agente económico trata de mejorar la posición que tiene. Si está endeudado, quiere bajar ese monto. Si tiene que pagar,

no desea hacerlo. El punto es si ello es legítimo o no. Y ahí surge el problema de que las isapres fueron condenadas por tribunales de justicia de última instancia, tras múltiples procesos de apelación".

ISAPRES Y SU FUTURO

Lo que viene

El especialista David Debrott cree que "va a mantenerse la tendencia de traspasos de beneficiarios desde las isapres al Fonasa, que ya ha ido ocurriendo en una cifra significativa. Pero el punto determinante será cuando la salud pública lance las ofertas de planes de aseguramiento complementario, algo en lo que se está trabajando y que permitirá que las personas que vienen de las isapres se sigan atendiendo con prestadores privados pagando más o menos lo mismo que antes, con más o menos el mismo nivel de cobertura financiera". El académico de la Usach

añade que "cuando el Fonasa dé ese paso, se va a desencadenar un proceso irreversible y más acelerado de abandono de las isapres, porque sus afiliados no verán ventajas en estar fomentando el lucro de empresas que además cuando se les dicta una sentencia no la cumplen, y presionan de forma sistemática para no cumplir lo que les manda la justicia". A modo de complemento, el profesor del Departamento de Ingeniería Comercial de la Universidad Técnica Federico Santa María, Hardy Chávez, explica que "la fuga de beneficiarios de las isapres en los últimos años se explica principalmente por el precio de los planes, que ha subido por encima del IPC y de las remuneraciones. Eso, más el riesgo de quiebra de

algunas aseguradoras y la Modalidad de Cobertura Complementaria que ofrecerá el Fonasa, generará mayor competencia, lo que se traducirá en una mayor migración desde el sistema privado al público". De acuerdo a cálculos hechos por este académico, considerando un modelo de regresión que toma en cuenta que en 2024 el alza en el precio promedio nominal de los planes de las isapres será del orden de un 20%, la cantidad de beneficiarios a diciembre de 2024, sería de 2.532.804. Lo que supone una caída en picada si se toma en cuenta que en 2018, antes del estallido social y la pandemia eran 3.404.896.

"Y en ese escenario, el Gobierno determinó que iba a flexibilizar las condiciones para las isapres, y en la práctica les dio un salvataje al permitirles bajar el costo de la deuda por medio de varios mecanismos. Además, las facultas para subir los precios de los planes y les da condiciones muy favorables para abordar esta situación", añadió el académico de Economía de la Salud en el Magister de Salud Pública de la Usach.

El "chantaje" de las aseguradoras

Debrott cree que "las isapres reclaman porque vieron que el Gobierno está disponible a la flexibilización. Como las autoridades ya lo hicieron, las aseguradoras van a seguir presionando en ese sentido. Y eso sí que no es legítimo, pues las condiciones que tienen para cumplir la sentencia no corresponden a lo original. Por ejemplo, vienen sucesivas alzas de los planes y además la promesa de devolver dinero no se dará en la práctica, pues una restitución sin intereses en trece años a la mayoría de los afectados es un absurdo total". El representante de la



"El Gobierno determinó que iba a flexibilizar las condiciones para las isapres, y en la práctica les dio un salvataje"

DAVID DEBROTT
 Universidad de Santiago

CIFRA

7

De julio es el plazo que las isapres tienen para presentarle a la Superintendencia de Salud los planes de pago de la deuda que tienen con sus afiliados.

Usach argumenta que "hay una desproporción absoluta entre el hecho que fue condenado por la justicia y la forma en la que el Poder Legislativo definió cómo se tenía que cumplir la sentencia. Esto no tiene lógica pues favoreció a las isapres, las que ahora se quejan debido a que la 'ley corta' dejó abierta la posibilidad de que ellas mismas propongan cómo quieren pagar. Por lo tanto, ahora están exigiendo que lo que presenten debe ser aprobado, porque de lo contrario van a quebrar. Eso es una suerte de chantaje, otro más de las isapres".

Para el profesor universitario, "la Superintendencia de Salud, junto al Consejo Consultivo que creó la 'ley corta', van a tener que hacerse cargo de un problema que tienen instalado. Vamos a ver en qué consisten estos planes de pago y si la Superintendencia está dispuesta a aceptar cualquier cosa o bien si finalmente se pone los pantalones y rechaza lo que le presentan si no está acorde a lo esperado. El punto es que ello muestra que hubo un mal abordaje del tema desde el inicio, lo que refleja las características del manejo del gobierno en estas materias".